

DECRETO 2122 DE 1988

(octubre 12)

Por el cual se suprime y se crean unos cargos en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de octubre de 1988, suprímese el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, con una asignación básica mensual de setecientos treinta y cinco dólares con 83/100 (US\$ 735.83), actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 1° de octubre de 1988, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA (local), con una asignación básica mensual de seiscientos cinco dólares con 97/100 (US\$ 605.97).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA (local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con 30/100 (US\$ 465.30).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de octubre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.